

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.568

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2879515

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

Intendencia Educación Parvularia

EXTRACTO

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 651, de 2026, que deja sin efecto la resolución exenta N° 349, de 10 de agosto de 2023, y modifica la resolución exenta N° 860, que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos de educación parvularia, actualizando el procedimiento para dar de baja la matrícula de un niño o niña por ausencia injustificada. Esta resolución estará disponible íntegramente para la comunidad educativa en la página web institucional (www.supereduc.cl).- Danilo Marambio Aguilera, Intendente de Educación Parvularia (S).



CVE 2879515

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl